

IX CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACION DECLARACIÓN DE LOS(AS) VICEMINISTROS(AS)

La novena Reunión de la Conferencia Regional sobre Migración, integrada por los Viceministros de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, celebrada en Ciudad de Panamá los días 20 y 21 de mayo de 2004, destacó la importancia y utilidad de este mecanismo, que constituye un espacio de diálogo franco y abierto y de toma de decisiones para realizar acciones concretas sobre el fenómeno migratorio en la región.

Los Viceministros examinaron los distintos aspectos del fenómeno migratorio, teniendo como premisa la importancia y prioridad que globalmente ha adquirido el tema migratorio y su interacción con otras áreas como el desarrollo, la seguridad, la salud y el comercio.

Expresaron la necesidad que el Proceso Puebla como foro regional continúe fortaleciéndose y consolidándose, para lo que acordaron:

Continuar trabajando para el establecimiento y consolidación de medidas especiales que permitan el irrestricto respeto a los derechos humanos de todos los migrantes, indistintamente de su condición migratoria, poniendo especial atención a aquellos grupos vulnerables como mujeres, niños y niñas.

Fortalecer y estrechar nuestra cooperación de manera efectiva para el combate al tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, haciendo que los flujos migratorios sean ordenados y nuestras fronteras seguras.

Estrechar y fortalecer los mecanismos de coordinación, capacitación e intercambio de información entre nuestras autoridades y el establecimiento de procedimientos para garantizar que la repatriación de los migrantes se lleve a cabo de manera segura, digna y ordenada.

Promover el contacto con otros foros regionales y mundiales vinculados al tema migratorio, en los que podamos conjuntamente como región presentar nuestros intereses y preocupaciones.

Expresar su beneplácito por los avances logrados en la creación de un área de libre movilidad de personas entre los países de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Para concretar la implementación de estos objetivos, los Viceministros tomaron las decisiones contenidas en el documento anexo.

Agradecieron al Gobierno de Panamá por su hospitalidad y excelente organización y dirección y al Gobierno de Canadá por su ofrecimiento de constituirse como sede de la X Reunión de la Conferencia Regional sobre Migración.

Decisiones de los(as) Viceministros(as)

Los Viceministros decidieron:

1. Expresar su beneplácito por la participación, en calidad de observadores de Colombia, Ecuador, Perú y Argentina; así como de las siguientes Organizaciones Internacionales: El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL/CELADE); La Organización Internacional para las Migraciones (OIM); la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de los Migrantes de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Secretaría del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).
2. Agradecer las aportaciones constructivas de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), subrayando que para fortalecer el espacio de dialogo existente, es importante que sus interlocutores sean representativos de la gama de los intereses de la sociedad civil y que sus intervenciones se fundamenten en información objetiva.
3. Agradecer la participación de la Presidencia Pro- Tempore de la Conferencia Suramericana de Migraciones, ejercida por la República Oriental del Uruguay; así como al Gobierno de la Republica Argentina, en representación del Grupo de Trabajo Ad-hoc encargado del establecimiento del Programa Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y de sus Familias en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
4. Avalar el documento "Fortaleciendo la Conferencia Regional sobre Migración a ocho años de su creación" que tiene por objeto servir como una herramienta importante para el funcionamiento de los trabajos del Proceso Puebla; manifestando su agradecimiento a Canadá y México por esta iniciativa y la calidad del contenido del documento.
5. Avalar los documentos titulados "Lineamientos para el establecimiento de Mecanismos Multi y/o Bilaterales entre los países miembros de la CRM en materia de Retorno de Migrantes Regionales por Vía Terrestre" y "Marco General de ejecución del Programa de Cooperación Multilateral para el Retorno Asistido de Migrantes Extra-Regionales varados en países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración CRM", elaborados por México con colaboración de la OIM y presentados en el Taller realizado en El Salvador el 1 de diciembre de 2003.
6. Aceptar el ofrecimiento de México y Canadá de celebrar un seminario sobre "Migración y Salud" y aprobar su realización en México en el cuarto trimestre de 2004.
7. Aprobar la participación de la Presidencia Pro-Témpore en el Taller Regional que llevará a cabo la Comisión Global para las Migraciones Internacionales, que se realizará en México en el año 2005, a fin de compartir el funcionamiento y los avances que sobre el tema migratorio ha logrado esta Conferencia.
8. Exhortar a los países miembros a fortalecer la legislación interna en materia de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas con especial

atención a grupos vulnerables, e insistir a los países que aún no lo han hecho sobre la importancia de firmar y/o ratificar la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus dos Protocolos sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

9. Reconocer que la cooperación internacional y el intercambio de información es indispensable para el combate efectivo del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.
10. Instar a los países miembros a desarrollar programas de asistencia y de reinserción social de las víctimas de trata y otras personas vulnerables afectadas por esta actividad ilícita.
11. Reconocer que los problemas provocados por las maras que resultan en otra forma de delincuencia transnacional organizada, deben ser abordados desde una perspectiva de cooperación migratoria regional, a efectos de lograr una acción efectiva para su combate.
12. Aprobar el presupuesto de la Secretaría Técnica de la CRM (ST), para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con la propuesta presentada por la Presidencia Pro-Témpore.
13. Autorizar a la ST a que reúna información relacionada a las políticas que faciliten el flujo de las remesas en cada uno de los países miembros en los términos acordados en la Cumbre Extraordinaria de las Américas.
14. Continuar con los ejercicios de capacitación conjunta en las fronteras terrestres de los países miembros de la CRM sobre seguridad en las fronteras y protección consular dirigidos a los oficiales de migración, fuerzas policiales y encargados de protección consular.

Particularmente, reconocer el valor de los recorridos fronterizos que el gobierno de México ha realizado, en los que ha participado el cuerpo consular acreditado en ese país, los cuales permiten contar con una visión integral de la dinámica de los flujos migratorios en las fronteras norte y sur de México, así como en la capacitación en materia de protección consular que ofrece el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Asimismo, exhortar a los países de la CRM para que instruyan a sus representantes consulares a participar en estos eventos.

15. Modificar los "Términos de Referencia para la contratación del personal de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA)", aprobados en la VII CRM en lo relativo a selección de personal en la forma que se detalla:
 - a. La contratación del Coordinador de la Secretaría Técnica será aprobada por los Viceministros de la CRM, por un período inicial de un año, extensible a un término máximo de dos años adicionales;
 - b. Las extensiones contractuales dependerán del resultado de las evaluaciones de desempeño que realizarán los Viceministros al término de cada año de contratación, basados en el informe que suministrará la Presidencia Pro-Témpore; y,

- c. La vacante de la posición de Coordinador de la ST será comunicada directamente a los Viceministros/as de la CRM al inicio del último año del término máximo o inmediatamente después de requerirlo las circunstancias.
16. Expresar su reconocimiento a la labor realizada por el Señor Gerard R. Pascua por el excelente trabajo que realizó en su calidad de Coordinador de la Secretaría Técnica de la CRM.
 17. Aprobar la designación del señor Luis Eduardo Monzón Méndez como nuevo Coordinador de la Secretaría Técnica de la CRM.